

**CEMEF**

CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.
EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT
 C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)
 Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA CATEGORIA LABORAL DE TÉCNICO/A ACUÁTICO/A (REF. 26/2024)

SEGÚN CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

El pasado **18/06/2024** finalizó el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de valoración de méritos para el proceso de selección de personal **TÉCNICO/A ACUÁTICO/A ref. 26/2024**, sin recibirse ninguna alegación.

Por consiguiente, se procede a publicar el listado de valoración definitivo de méritos de los/las candidatos/as con la puntuación obtenida y ordenado de mayor a menor puntuación, que queda como sigue:

DNI CÓD.	TOTAL EXPERIENCIA (máximo 28,00 puntos)	TOTAL FORMACIÓN (máximo 12,00 puntos)	TOTAL VALENCIÀ (máximo 2,00 puntos)	TOTAL TITULACIÓN (máximo 2,00 puntos)	TOTAL GENERAL (máximo 44,00 puntos)
119M	0,00	9,50	1,00	1,00	11,50
759K	0,00	3,25	0,00	0,00	3,25
868M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA RECORDATORIA: Por protección de datos, los/las aspirantes se identifican por una clave que está formada por los TRES ÚLTIMOS DÍGITOS DE SU DNI, seguido de la LETRA del mismo.

El proceso de selección de personal **ref. 26/2024** ha concluido con las tres personas candidatas listadas en la tabla anterior admitida al puesto. Por tanto, el órgano de selección aprueba elevar la propuesta de contratación de las dos personas candidatas admitidas con mayor puntuación, claves **119M y 759K**, al órgano competente para su contratación para las dos plazas de trabajo ofertadas en la convocatoria.

Las dos personas candidatas admitidas con mayor puntuación, siguiendo el orden de mayor a menor puntuación en el total general, podrán elegir el puesto de trabajo de los dos listados en la tabla inferior que mejor consideren y valore según su conveniencia.

Plazas	Especificaciones
1	<p>Jornada 9 horas semanales, jornada parcial 24% de coeficiente.</p> <p>Lugar de trabajo Piscina cubierta de Burjassot.</p> <p>Horario Turnos con cuadrante rotatorio, incluyendo fines de semana.</p> <p>Periodicidad Todo el año (con vacaciones en el mes de agosto)</p> <p>Tipo de contrato Indefinido a jornada parcial</p> <p>Salario Salario Base mensual = 317,34 euros Plus de Transporte mensual = 25,00 euros Prorrata paga extra mensual = 52,89 euros Total devengo mensual = 395,23 euros Total devengo anual = 4.742,76 euros</p>

**CEMEF**

CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.
EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT
 C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)
 Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



1	Jornada Lugar de trabajo Horario Periodicidad Tipo de contrato Salario	5 horas semanales, jornada parcial 13,33% de coeficiente. Piscina cubierta de Burjassot. Turnos con cuadrante rotatorio, incluyendo fines de semana. Todo el año (con vacaciones en el mes de agosto) Indefinido a jornada parcial Salario Base mensual = 174,61 euros Plus de Transporte mensual = 25,00 euros Prorrata paga extra mensual = 29,10 euros Total devengo mensual = 228,71 euros Total devengo anual = 2.744,52 euros
---	---	---

La plaza elegida por una persona candidata, siempre siguiendo el orden de mayor a menor puntuación en el total general, no estará disponible para el resto de personas candidatas.

En el caso de que una o ambas de las personas candidatas propuestas no ocupe una plaza, según lo detallado en el punto 12 de las bases particulares de la convocatoria, la tercera persona será propuesta a contratación.

En el caso contrario, que las dos personas candidatas seleccionadas sí que ocupan las dos plazas ofertadas, la tercera persona aceptada para el puesto permanecerá en una lista de reservas por si fuera necesario sustituir a las personas seleccionadas, según lo descrito en el punto 12 de las bases reguladoras particulares.

Las personas candidatas propuestas a contratación deberán reunir los requisitos referidos en el punto 3 de las bases reguladoras particulares de la convocatoria, y que tal como se solicita en el apartado h) del punto 3 deberá aportar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual que incluye la agresión y/o abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Para que conste a los efectos oportunos, en Burjassot a 28 de junio de 2024.

Emilio Altur Mena
Gerente CEMEF, SLU MP